



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000545**

DECRETO N° 579

Chillán Viejo, 31 de Enero de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000545, formulada por ONG Fundación: "Se requiere del año 2017. 1.-Estadísticas de cumplimientos de metas iaaps del año antes enunciado. 2.-Estadísticas de horas rechazadas y medio de contacto con el paciente (teléfono o presencial), productos de licencias médicas, permisos administrativos, reuniones, etc... 3.-Detalle de lista de espera al 31.12.2017 por consulta de especialidades y derivaciones a salud secundarias. 4.-Detalle del cumplimiento y rendición de cuentas de convenios con el servicio de Nuble para el periodo 2016-2017. Copia de ingresos y egreso de presentaciones en OIRS, de los diferentes establecimientos, para los periodos 2016-2017", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000545 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Sres. **ONG Fundación**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.